



Resolución Directoral

Nº 100 -2015 DE/ENAMM

Callao, 16 ABR. 2015

Vista el Acta del Consejo Académico Nº 003-2015 de fecha 12 de marzo de 2015, cursado por el Presidente del Consejo Académico;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 61º inciso (j) y (o) del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, las funciones y actividades relacionadas con la Prácticas Pre Profesionales (embarque) de los cadetes a partir de la fecha serán asumidas por los Jefes a cargo de las Especialidades de Puente y Máquinas del Programa Académico de Marina Mercante, respectivamente;

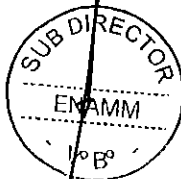
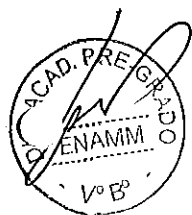
Que, habiéndose determinado en el Acta de vistos y de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Organización y Funciones, las actividades de embarque de cadetes (Prácticas Pre Profesionales), tales como gestión, programación, embarque, seguimiento y monitoreo de los cadetes, se ejecutaran bajo la supervisión de la Dirección Académica de Pre Grado, encontrándose a cargo de los Jefes a cargo de las Especialidades de Puente y Máquinas del Programa Académico de Marina Mercante, en tanto los Jefes de Especialidad se encuentran más involucrados y cuentan con mayor conocimiento de esta actividad inherente a la Marina Mercante, debiendo formular y ejecutar un plan de emergencia para el presente año, así como el Plan de Embarque para el año 2016;

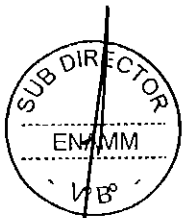
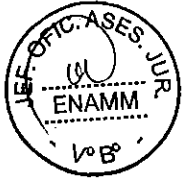
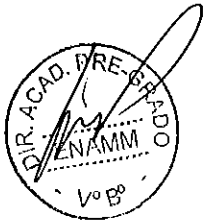
Que, en tal sentido resulta indispensable encargar a los Jefes a cargo de las Especialidades de Puente y Máquinas del Programa Académico de Marina Mercante las funciones y actividades relacionadas con las Prácticas Pre Profesionales de cadetes;

Estando a lo propuesto y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pre Grado y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER que a partir de la fecha los Jefes a cargo de las Especialidades de Puente y Máquinas del Programa Académico de Marina Mercante, asuman las funciones y actividades relacionadas con las Prácticas Pre Profesionales, tales como gestión, programación, embarque, seguimiento y monitoreo de los cadetes, bajo la supervisión de la Dirección Académica de Pre Grado.





ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a los Jefes a cargo de las Especialidades de Puente y Máquinas del Programa Académico de Marina Mercante, formulen y ejecuten un Plan de Emergencia para el presente año académico, que permita cumplir con el desarrollo de las prácticas pre profesionales de los cadetes, quedando igualmente encargados de prever la formulación del Plan de Embarque para el año 2016;

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR el contenido de la presente resolución a los Jefes a cargo de las Especialidades de Puente y Máquinas del Programa Académico de Marina Mercante, dejando constancia de su entrega por escrito.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO FERRER González
04838233